

MEMORIAL informatorio (1) acerca del modo que se ha tenido en el repartimiento de indios de la Isla Española, y lo que conviene proveer para que la tierra se pueble.

Digo que en las islas de las Indias, que son la Española, é Cuba, é Jamaica, é San Juan, que son las que están pobladas, ha habido é hay grandes desconciertos é daños, los cuales comenzaron en tiempo del almirante Colon, que las descubrió, sobre el concierto que hizo con los ginoveses, de donde se siguió que fué por gobernador de las islas el comendador Bobadilla, el cual envió preso á Castilla al almirante é á sus..... (2), é dende á dos años enviaron por gobernador dellas al comendador de Lares (3).

Este hizo todos los pueblos (4) que hoy están en la isla

(1) Este memorial no tiene firma ni fecha; pero de su contesto se deduce se escribió por los años de 1517, á poco de haber fallecido el Rey don Fernando, y encargádose de la gobernacion de estos reinos el cardenal Jimenez de Cisneros. Tambien se deduce que su autor residia en Castilla y fué quizás uno de los tres padres Gerónimos que aquel prelado envió á las Indias para que le informasen acerca de su poblacion, gobierno, etc. Fueron estos: fray Luis de Figueroa, prior del monasterio de la Mejorada, en Castilla la Nueva, que murió en 1523; fray Alonso de Santo Domingo, prior del monasterio de San Juan de Ortega, cerca de Búrgos, y fray Bernardino de Manzanedo: los cuales llegaron á Santo Domingo por Navidad del año 1516.

(2) Está roto el original, pero deberá suplirse «sus hermanos don Diego y don Bartolomé,» á quienes prendió en efecto Francisco de Bobadilla, que fué á gobernar la isla Española en 1499.

(3) Don Nicolás de Orando que fué á las Indias en 1501.

(4) Santo Domingo, Santa María de la Vera Paz, Santa María del Puerto y otras villas, como puede verse en Oviedo. *Historia general de las Indias* lib. III. cap. XII.

Española, é la sojuzgó é repartió é encomendó los indios á los cristianos; é en su tiempo se descubrieron las minas en cantidad. E estando este comendador allá, se casó don Diego Colon, almirante que ahora es, con la sobrina (1) del duque de Alba, é prometiéronle en casamiento devolverle la gobernacion de las Indias, como la habia tenido su padre. Este fué luego á las Indias, é luego que fué recibido por gobernador, quitó á muchos los indios, é diólos á sus criados, é á los que eran de su opinion, de do se siguieron muchos daños é discordias, é á esta causa enviaron los jueces de Apelacion, é regidores é escribanos de por vida, é demas desto acordaron de enviar á un Rodrigo de Alburquerque, á que repartiese los indios juntamente con Pasamonte, tesorero de Su Alteza. E antes que este fuese, acaeció que un fray Antonio, dominico, les hizo un sermon en la ciudad de Santo Domingo, en que dijo que los indios no los podian poseer ni servirse dellos, é que todo el oro que con ellos habian quemado é sacado, lo habian de restituir. E sobre esto vino á la córte, á Búrgos, y en contrario vino fray Alonso del Espinar, fraile francisco, é sobre ello se juntaron en Búrgos mas de veinte veces muchos maestros teólogos de los dominicos, é muchos obispos é algunos de los del Consejo, é nunca pudieron dar medio en ello. El Rey, vista la diversidad, mandó á fray Alonso del Espinar, é á Pero García de Carrion, ques de Búrgos, é al bachiller Denciso, (2) que

(1) Doña Maria de Toledo y Rojas, hija de don Fernando de Toledo, comendador mayor de Toledo, señor de las Villorias.

(2) Quizás sea Martin Lopez de Enciso, que en 1519 publicó en Sevilla una Suma de Geografía en que trató especialmente de las Indias occidentales.

habian estado en las Indias, que se juntasen en San Francisco, é por capítulos hiciesen una órden como los indios viviesen é pudiesen ser cristianos. Los cuales se juntaron é hicieron ciertos capítulos, en los cuales dieron forma en como habian de vivir é trabajar, é servir á Dios, é ser cristianos, é hacer oracion, é oír misa. E ordenaron que á ninguno pudiesen ser encomendados mas de ochenta indios, ni menos de cuarenta, é quostos se diesen á hombres casados porque de los hijos dellos quedasen las islas pobladas, é que los demás los diesen á los que habian conquistado las islas, é que á ninguno de los que estaban en Castilla se diesen indios, ni á los oficiales, ni jueces que en las islas estaban.

Estas ordenanzas (1) fueron dadas al Rey, é mostradas á los maestros teólogos é obispos que en ello entendian, los cuales las aprobaron é hubieron por buenas, é se imprimieron, é las enviaron á las Indias, é enviadas, mandaron al Rodrigo de Alburquerque que fuese á repartir los indios. E los que en ello entendieron, mandáronle que en el repartir de los indios no guardase las ordenanzas, de manera que á los que están en Castilla les dió é dejó cada doscientos é trescientos indios, é aun hay alguno que tiene é le dejó mas de seiscientos, é á los oficiales é jueces que allá están, dióles á cada doscientos é trescientos, é á cada escribano ciento, é aun hay allá oficial que tiene mas de quinientos. E dado así á estos, dió al gobernador en cada isla trescientos, que son mil é doscientos, é los que quedaron no los dió á los casados, mas antes los dió á personas, que ni son casados, ni fueron en conquistar é

(1) Son probablemente las mismas que quedan impresas en la página 237.